



RESOLUCIÓN Nº 005

CERRITO, 30 de noviembre de 2022

VISTO:

La nota presentada por el Presidente de la Asociación Eslovena TRIGLAV de Entre Ríos, Sr. Guillermo Princic, el 24 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se declare de interés cultural las actividades que se llevarán a cabo el 3 de diciembre del corriente, en la ciudad de Cerrito, en el marco del 20º aniversario de la Asociación Eslovena TRIGLAV de Entre Ríos.

Que entre las actividades se prevé: la inauguración de la calle República de Eslovenia -denominación aprobada por Ordenanza Nº 1038 del año 2020; el Acto por el 20º aniversario de la Plazoleta de Eslovenia; y la presentación del libro “Recetas de la Abuela”, compilado de recetas eslovenas e información de familias de Entre Ríos de la autora Teresita Morales de Princich.

Que, a este importante evento, asistirá el Embajador de la República Eslovenia en Argentina, Sr. Alain Brian Bergant.

Que la realización de las actividades reviste interés para nuestra comunidad por ser la Colonia de Cerrito una de las principales receptoras, en la Provincia de Entre Ríos, de la inmigración eslovena de fines de Siglo XIX.

POR ELLO,

El CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRITO, en uso de sus facultades,

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: Declarase de Interés del Concejo Deliberante de la Ciudad de Cerrito las actividades por el 20º aniversario de la Asociación Eslovena TRIGLAV de Entre Ríos a llevarse a cabo el 3 de diciembre del 2022 en la ciudad de Cerrito y que contarán con la presencia del Embajador de la República de Eslovenia en Argentina, Sr. Alain Brian Bergant.

ARTÍCULO N° 2: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.